



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

## PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, que en el marco de sus atribuciones establecidas por el artículo 99 inc. 9 de la Constitución Nacional, incorpore al temario de las Sesiones Extraordinarias en curso la Orden del Día 540/2024 - Código Penal. Legislación sobre agravamiento de penas de los delitos contra la seguridad pública producidos por incendios- y los expedientes 7571-D-2024, 7639-D-2024, 7653-D-2024, 7657-D-2024, 7677-D-2024 de Declaración de Emergencia en las provincias de Río Negro, Chubut y Neuquén.

**MARTIN I. SORIA**  
**Diputado Nacional**



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

#### FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

En las últimas horas hemos sido testigos de cómo miembros del gabinete nacional anuncian el envío de un Proyecto de ley al Congreso Nacional para “aumentar las penas” de quienes provoquen incendios intencionales, desconociendo la vasta trayectoria que tiene este cuerpo en la materia, y especialmente, el avanzado trabajo que han realizado las comisiones –con Dictamen único - para despachar la OD 540/2024, que modifica el Código Penal, sobre agravamiento de penas de los delitos contra la seguridad pública producidos por incendios.

Sin desconocer que la facultad de armar el temario de las sesiones extraordinarias es privativa del Poder Ejecutivo por imperio del artículo 99 inc. 9 de la Constitución Nacional, lo cierto es que –a juzgar por el anuncio del Gabinete del presidente Milei- compartimos la necesidad de incorporar proyectos que sirvan para que en el futuro las penas de quienes intencionalmente destruyen nuestros bosques sean más gravosas. Es por ello, que, con profundo respeto a la división de poderes que establece la Constitución Nacional, le solicitamos al PEN que no ignore los consensos políticos arribados en las comisiones de asesoramiento permanente e incorpore al temario de extraordinaria los proyectos requeridos.

La Orden del Día 540/2024 se encuentra integrada por un Dictamen de amplio consenso entre los distintos bloques que integramos esta Honorable Cámara. En síntesis, el texto acordado y aprobado el Octubre pasado en el marco del trabajo de la Comisión de Legislación Penal:

- Aumenta las escalas mínimas y máximas de las penas por incendios tanto dolosos como culposos (intencionales y por negligencia)
- Amplia las acciones delictivas tipificadas en el artículo 186 del Código Penal (dilapidación de agua, derrumbe, otros estragos)
- Incorpora el delito doloso de incendio o destrucción de Bosques Nativos
- Incorpora el delito doloso de incendio o destrucción que causare lesiones graves o gravísimas a alguna persona
- Incorpora el delito doloso de incendio o destrucción que genere daños a áreas naturales protegidas o con objetivos de conservación, provinciales o nacionales
- Incorpora el delito culposo de incendio o destrucción que generen daños a áreas naturales protegidas o con objetivos de conservación, provinciales o nacionales



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

- Incorpora como pena accesoria la inhabilitación especial a funcionarios públicos participes en incendios intencionales
- Incorpora al Código Penal el artículo 189 ter agravantes para los casos de incendios intencionales
- Modifica la Ley 27.401, haciendo penalmente responsables a las personas jurídicas de los delitos del art 186 y 189

El Dictamen que se encuentra listo para ser tratado y aprobado recogió aportes de proyectos presentados por las y los diputados: Gutiérrez R. (245-D.-2024.) Soria (3.756-D.- 2024.) Brügge,(5.453-D.-2024.) Rodríguez Machado (5.588- D.-2024.) Carrizo S (5.797-D.-2024.) Aguirre M. I. (5.879-D.-2024)

Por otra parte, se evidencia que la preocupación por los incendios que azotan las Provincias de Rio Negro, Chubut y Neuquén desde diciembre de 2024 también es compartida por la mayor parte de los bloques de esta Honorable Cámara. Ello se desprende de la presentación por parte de distintos bloques de proyectos de Ley que proponen Declarar la Emergencia Ambiental en las zonas y localidades afectadas.

Los focos de incendio que afectan las tres provincias patagónicas se mantienen activos hace ya tres meses. Durante las últimas semanas del año pasado se registraron los primeros focos en el Parque Nacional Nahuel Huapi, en la zona de 'Rayel' y en Caviahue y dentro del Parque Nacional Lanin, ubicados en territorio rionegrino, chubutense y neuquino respectivamente

El decreto que dispuso convocar a este Honorable CONGRESO DE LA NACIÓN a Sesiones Extraordinarias desde el 20 de enero hasta el 21 de febrero de 2025, firmado por quien enviste la Presidencia del Poder Ejecutivo Nacional -Javier Milei- es del 13 de enero pasado. Para ese entonces los incendios en la Patagonia ya llevaban semanas y 5.000 hectáreas quemadas.

Lamentablemente estamos ingresando al tercer mes continuado de dichos incendios y el Gobierno Nacional reacciona cuando ya son casi 40.000 hectáreas de bosques, parques nacionales, valles y plantaciones incendiadas.

La respuesta de la Nación a la tragedia que viven las provincias patagónicas de Rio Negro, Chubut y Neuquén no puede continuar dilatándose. Acciones urgentes, concretas y eficientes son necesarias preservar y restablecer las condiciones de vida de los habitantes, las relaciones de producción y empleo, y la recuperación de la biodiversidad en las zonas afectadas.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Es por ello que este proyecto de Resolución solicita la inclusión de los expedientes 7571-D-2024 (Blasi), 7639-D-2024 (Soria), 7653-D-2024 (Capozzi), 7657-D-2024 (Domingo), 7677-D-2024 (Llancafilo)

Abordar las consecuencias de los incendios forestales que han afectado gravemente al ambiente y a los habitantes de Río Negro, Chubut y Neuquén requiere de una respuesta rápida y ágil del Gobierno Nacional, situación que no se ha verificado hasta el momento. Precisamente la declaración de emergencia ambiental, económica y habitacional creo que permitirán dar al Estrado Nacional una respuesta integral a la devastación que azota a mi querida provincia.

Por las razones expuestas solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Resolución.

**MARTIN I. SORIA**  
**Diputado Nacional**